

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
NÚMERO ALDFIIL/LPI/001/2004 PARA LA  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, NO BREAK E IMPRESORAS PARA APOYO A LOS  
TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL”**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **doce (12)** días del mes de **enero** del año dos mil cinco, el Lic. Hegel Cortés Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPI/001/2004 PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, NO BREAK E IMPRESORAS PARA APOYO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, por lo que: -----

-----**R E S U L T A N D O**-----

- 1.- Que con fecha **veintiocho (28) de octubre** del año dos mil cuatro, la Dirección de Adquisiciones recibió una Requisición de Compra la cual quedo registrada con folio número **0563**, a petición de la Dirección General de Informática para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, NO BREAK E IMPRESORAS PARA APOYO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----
- 2.- Mediante el Acuerdo número **sesenta y tres (63)** del Comité de Administración, de fecha **veintinueve (29)** de septiembre de 2004, se instruyó a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General instrumentarán las acciones correspondientes para que se iniciara un proceso de Licitación Pública Nacional y/o Internacional para la adquisición de 258 Computadoras, 87 Impresoras y 258 Nobreakes. Asimismo, se instruyó al Subcomité de Informática para que dictaminará acerca de las especificaciones de marca, modelo y características de los bienes a adquirir, tomando en consideración que los equipos deberían ser compatibles con el proyecto de Voz y Datos de la Asamblea Legislativa.-----
- 3.- Mediante el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha **catorce (14)** de diciembre de 2004, se instruyó a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General, instrumentarán las acciones correspondientes para asegurar los recursos económicos para la adquisición de dichos bienes en el ejercicio 2005.-----
- 4.- Con fecha del **veintiséis (26)** de octubre de 2004, se llevó a cabo una sesión extraordinaria del Subcomité de Informática, en la cual de dictamino la adquisición de equipo de cómputo para los Trabajos Legislativos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dando así cumplimiento al **Acuerdo sesenta y tres del Comité de Administración**.-----
- 5.- Con fecha del **doce (12)** de noviembre de 2004, en sesión extraordinaria del Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios se presento para su dictaminación la adquisición de 258 Computadoras, 258 Nobreakes y 87 Impresoras, para apoyo a los trabajos legislativos de los CC. Diputados de la Asamblea Legislativa. -----
- 6.- Que una vez que fueron elaboradas las Bases del Licitación Pública Internacional **ALDFIIL/LPI/001/2004**, conforme a los señalamientos generales que se hicieron a las bases de IR3P y LPN para el 2004, por parte del Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias de la

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
NÚMERO ALDFIIL/LPI/001/2004 PARA LA  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, NO BREAK E IMPRESORAS PARA APOYO A LOS  
TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL”**

Asamblea Legislativa, así como el haber sido revisadas por este mismo Grupo de Trabajo en sesión ordinaria de fecha **19 de noviembre de 2004**, el Director de Adquisiciones las sometió a consideración y aprobación ante la Dirección General de Administración mediante oficio número **D.A./861/2004**, de fecha **veinticinco (25)** de noviembre de 2004, quien a su vez las hizo llegar al Oficial Mayor para su firma y rúbrica mediante oficio **D.G.A./O.M./III/2073/2004** de fecha **veinticinco (25)** de noviembre de dos mil cuatro, procediéndose a iniciar la Licitación, la cual quedó registrada con el número **ALDFIIL/LPI/001/2004 PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, NO BREAK E IMPRESORAS PARA APOYO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. -----

7.- Que mediante oficio con número **O.M./III/1911/2004** de fecha **doce (12)** de noviembre del año dos mil cuatro, el Oficial Mayor solicitó a la Directora General Jurídica y Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, fuera publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la **Convocatoria número 01** respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día **veintiséis (26)** noviembre de 2004. -----

8.- Mediante oficio con número **O.M./III/1910/2004** de fecha de **doce (12)** de noviembre del año dos mil cuatro, el Oficial Mayor solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación, se publicara la **Convocatoria número 01** respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día **veinticinco (25)** noviembre de 2004. -----

9.- Con fecha del **veinticinco (25)** del mes de **noviembre** del año dos mil cuatro, por oficio número **O.M./III/1986/2004**, emitido por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes del Comité de Administración; de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección General de Servicios; de la Contraloría General; de la Dirección General de Informática y de la Tesorería General. -----

10.- Que siendo las **trece (13:00)** horas del día **tres (03)** del mes de **diciembre** del 2004, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, tuvo lugar la Junta de Aclaraciones, a la cual asistieron **siete** compañías denominadas: **GRUPO XENÓN, S.A. DE C.V.; UNITY SUPPLIES, S.A.; GRUPO PEÑUÑURI, S.A. DE C.V.; RANDOM INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.; SOLUCIONES EFICIENTES DE MARKETING, S.A. DE C.V.; EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., y PILAS Y BATERÍAS DE IMPORTACIÓN, S.A. DE C.V.**, sesión que fue suspendida temporalmente con fundamento al numeral 10, inciso a), punto 1 de las bases de la presente licitación, comunicando a los participantes que una vez que desaparecieran las causas que motivaron la suspensión, se les notificaría por escrito de la reanudación de la misma.-----

11.- Con fecha del día **siete (07)** de diciembre de 2004, se llevó a cabo una reunión extraordinaria del Subcomité de Informática, en la cual se acordó continuar con el proceso de licitación en comento, razón por la cual mediante oficio número **170/DGI/04**, de fecha **trece (13)** de diciembre de 2004, el Director General de Informática, comunicó al Director de Adquisiciones se procediera a reiniciar el

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
NÚMERO ALDFIIL/LPI/001/2004 PARA LA  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, NO BREAK E IMPRESORAS PARA APOYO A LOS  
TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL”**

proceso licitatorio antes referido, procediéndose a notificar por oficio **O.M./III/2137/2004**, a todos y cada uno de los licitantes que estaban registrados formalmente antes de declarar suspendido temporalmente el evento, asimismo, mediante oficio **O.M./III/2138/2004**, se procedió a comunicar a los representantes del Comité de Administración; de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección General de Servicios; de la Contraloría General; de la Dirección General de Informática y de la Tesorería General, de la reanudación del proceso para el día **veintiuno (21) de diciembre** de 2004, a las **14:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante 15, tercer piso, oficina 314, colonia Centro, México, D.F.-----

12.- Que siendo las **catorce (14:00) horas** del día **veintiuno (21)** del mes de **diciembre** del 2004, se procedió a reanudar la sesión de Junta de Aclaraciones a las bases y su anexo técnico, a la cual asistieron **dos** compañías denominadas: **GRUPO PEÑÚÑURI, S.A. DE C.V., y SOLUCIONES EFICIENTES DE MARKETING, S.A. DE C.V.**, en la cual se dio lectura a las precisiones hechas por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a las bases de la licitación en comento. Asimismo se procedió a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas por los representantes de las compañías asistentes, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea Asistentes, así como a los representantes de las compañías.-----

13.- Que siendo las **diecisiete horas (17:00) horas** del día **veintiocho (28)** del mes de **diciembre** del año dos mil cuatro, se celebró la sesión de Recepción de los Sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, así como la Apertura de los sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas, sesión a la cual acudió una sola compañía: **SOLUCIONES EFICIENTES DE MARKETING, S.A. de C.V.**, a quien se le procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, de lo cual se desprendió que la citada compañía sí cumplía con la documentación solicitada en el punto cinco de las bases, razón por la que continuo dentro del desarrollo del concurso, por lo que refiere a las compañías: **GRUPO LOGIZA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA VIRDI, S.A. DE C.V., GRUPO PEÑÚÑURI, S.A. DE C.V.; RANDOM INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., COMTELCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SELL AND SERVICE, S.A. DE C.V., UNITY SUPPLIES, S.A., PRODUCTOS LYT, S.A. DE C.V., CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V., EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Y MICROVAR, S.A. DE C.V.**, quedaban descalificadas con fundamento al estipulado en el numeral **9, punto 9.2** de las bases, al no asistir a la presente sesión. Acto seguido se realizó la apertura del sobre marcado con la letra “**B**”, el cual contenía la Propuesta Técnica de la compañía, misma que fue rubricada por los asistentes a esta sesión, quedando bajo resguardo de los representantes de la Dirección General de Informática de la Asamblea. Continuando con el desarrollo de esta sesión, se procedió a firmar el sobre señalado con la letra “**C**”, el cual contenía la Propuesta Económica del participante, mismo que quedo bajo el resguardo de la Dirección de Adquisiciones, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente.-----



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
NÚMERO ALDFIIL/LPI/001/2004 PARA LA  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, NO BREAK E IMPRESORAS PARA APOYO A LOS  
TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL”**

14- Que siendo las **once (11:00)** horas del día **siete (07)** del mes de **enero** del año dos mil cinco, tuvo lugar la sesión correspondiente a la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Apertura de las Propuestas Económicas, a fin de dar a conocer el resultado de la propuesta Técnica presentada por la compañía: **SOLUCIONES EFICIENTES DE MARKETING, S.A. D E C.V.**, sesión que quedo diferida para el día 10 de enero de 2004, en virtud de que la convocante requirió a la empresa participante, realizara una demostración del funcionamiento operativo de la impresora que presentó como muestra de su propuesta técnica.-----

15.- Con fecha del **diez (10)** de enero de **2005**, se procedió a la comunicación de los resultados de la Evaluación de la Propuesta Técnica y apertura de la Propuesta Económica de la única empresa participante: **SOLUCIONES EFICIENTES DE MARKETING, S.A. D E C.V.**, determinándose que después de la demostración operativa de la impresora presentada como muestra por la citada empresa, ésta no cumplía con todos los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases, en específico al no cumplir con lo solicitado en el documento 11 de la presentación de la propuesta técnica, presentando una muestra con diferentes características a las solicitadas en las Bases, determinado que la conectividad opcional y la tecnología no cumplía con las especificaciones requeridas por la convocante, así como el no cumplir con la garantía solicitada, ya que presento una por un año en sitio respaldada por servicios y soporte de TALLY GENICOM, de lo cual se determinó procedente su descalificación en la partida para la adquisición de IMPRESORAS, lo anterior fue con fundamento a los **numerales 3.9.1, 3.9.2 y 9.1** de las bases. Asimismo, se levanto acta administrativa correspondiente a la demostración operativa de la impresora presentada por la empresa. Por lo que hace a la partida de **NOBREAKES**, se determino que si cumplía con todas y cada una de las condiciones solicitadas en Bases, aceptándose su propuesta económica para su valoración correspondiente. Por lo que hace a las partidas de Equipo de Cómputo e Impresoras, al no haber cuando menos una propuestas que cumpliera con lo requerido por la convocante, se procedió declararlas desiertas. Hecho lo anterior se procedió abrir el sobre de la Propuesta Económica de la citada compañía, y dar lectura a los datos correspondientes a la propuesta económica, así como a la de la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica, equivalente al 5% (cinco por ciento); Informando al participante que la comunicación del presente fallo, se daría a conocer el día **doce (12)** del mes de **enero** del año **dos mil cinco**, a las **once** horas, lo anterior de conformidad a lo señalado en la sesión del día veintiuno de diciembre de 2004. -----

**CONSIDERANDO** -----

**I.-** De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un Órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal y en particular con los que pudieran generarse con motivo de la presente licitación número **ALDFIIL/LPI/001/2004 PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, NO BREAK E IMPRESORAS PARA APOYO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
NÚMERO ALDFIIL/LPI/001/2004 PARA LA  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, NO BREAK E IMPRESORAS PARA APOYO A LOS  
TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL”**

**DISTRITO FEDERAL”**.-----  
-----  
-----

**II.-** De Conformidad a lo señalado por el artículo **57** fracción **I** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al Capítulo IV, **numerales 6, 10 y 20**, así como en los **numerales 75, 76, 77 y 78** del capítulo **OM-ADQ-01-05** de la Descripción Narrativa del Procedimiento de: Licitación Pública Nacional, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPI/001/2004 PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, NO BREAK E IMPRESORAS PARA APOYO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. -----  
-----

**III.-** Que de conformidad al análisis efectuado a la Propuesta Económica de la compañía; **SOLUCIONES EFICIENTES DE MARKETING S.A. de C.V.**, se desprende lo siguiente: que la partida referente a **NOBREAKE**, su propuestas técnica cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Asamblea y su propuesta económica esta dentro la suficiencia presupuestal autorizada para dicha adquisición, por lo que resulta precedente adjudicarle la citada partida. -----  
-----

**IV.-** Así, la adjudicación que se hace a la empresa: **SOLUCIONES EFICIENTES DE MARKETING S.A. de C.V.**, por la partida de **NOBREAKES**, fue de conformidad a lo señalado en el numeral **3.9.1** de las bases, el cual establece que la evaluación de las propuestas se hará mediante un análisis comparativo de manera equivalente y equitativa de la documentación legal, capacidad administrativa, financiera y técnica de las empresas participantes y numeral **3.10.1** de las mismas bases, el cual establece que la adjudicación del contrato que se derive de la presente licitación, se fincará por cuenta de la Asamblea, considerado los criterios de cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases y sus anexos, de lo cual se eligió al licitante que de manera estricta cumplió con las condiciones técnicas y económicas, así como con la documentación legal y administrativa y presentación de las garantías requeridas por la convocante, desprendiéndose de ello que la evaluación que se hizo de la propuesta técnica y económica de la empresa durante el proceso licitatorio, fue de conformidad al **numeral 8 del Capítulo IV** del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta H. Asamblea, el cual establece que en la contratación de servicios, deberán de adjudicarse bajo los criterios de **“Economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia”**, así como lo establecido en el punto **número 1** de las Bases de la presente Licitación, correspondiente al objeto en obtener en beneficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, NO BREAK E IMPRESORAS PARA APOYO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, dando fe de ello a través de las actas

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
NÚMERO ALDFIIL/LPI/001/2004 PARA LA  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, NO BREAK E IMPRESORAS PARA APOYO A LOS  
TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL”**

que se levantaron en cada uno de las sesiones correspondientes, los funcionarios de la Asamblea convocados a participar en el presente evento y los prestadores de servicio participantes. Se inserta cuadro de las propuestas económicas, derivadas de la sesión de apertura de la Propuesta Económica: -----

COMPAÑÍAS	AFIANZADORA	IMPORTE DE COTIZACIÓN SIN I.V.A.	IMPORTE DE FIANZA PRESENTADA	IMPORTE DEL 5% FIANZA QUE DEBE SER
SOLUCIONES EFICIENTES DE MARKETING, S.A. DE C.V.	AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	\$188,082.00	\$48,607.49	\$9,404.10

V.- Atento a lo señalado en el punto 2.2.4 de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPI/001/2004 PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, NO BREAK E IMPRESORAS PARA APOYO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, se le hace saber a la compañía denominada: **SOLUCIONES EFICIENTES DE MARKETING, S.A. DE C.V.**, que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación, por lo que los precios que ofrece en su propuesta económica deberán de ser fijos hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que se:-----

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente Adjudicar el contrato por la partida de **NOBREAKES** a la compañía: **SOLUCIONES EFICIENTES DE MARKETING, S. A. de C.V.** -----

**SEGUNDO.-** Túrnese copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Adquisiciones y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo, mismo que en términos del **punto 3.2** de las Bases deberá de ser firmado dentro de los **diez (10) días hábiles** posteriores a la comunicación del fallo. -----

**TERCERO.-** Notifíquese personalmente el presente fallo, a la compañía denominada: **SOLUCIONES EFICIENTES DE MARKETING, S. A. de C.V.**, por ser el participante que llegó a la etapa final de ésta licitación, así como a los Servidores Públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, debiendo ser el día **doce (12)** de **enero** del año dos mil cinco, a las **once (11:00)** horas, de conformidad a lo señalado en la sesión del día veintiuno **(21)** de diciembre de 2004. -----



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
NÚMERO ALDFIIL/LPI/001/2004 PARA LA  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, NO BREAK E IMPRESORAS PARA APOYO A LOS  
TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL”**

**CUARTO.-** De conformidad a lo expuesto y fundado en el numeral 15 del presente del presente fallo, resulta procedente declarar desiertas las partidas para la adquisición de Equipos de Cómputo e Impresoras, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, NO BREAK E IMPRESORAS PARA APOYO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, por lo que se instruye a la Dirección General de Administración y Dirección de Adquisiciones, proceda instrumentar una Segunda Convocatoria para la adquisición de dichos bienes conforme a la normatividad vigente.-----  
-----  
-----

Así lo resolvió y firma a los **doce (12)** días del mes **enero** del año dos mil cinco; el **LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA**, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----  
-----  
-----

**LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA  
OFICIAL MAYOR  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**